



COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-LPN-2024-0001 "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE BALONCESTO EN EL SECTOR DE VILLA ORILLA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, CON FONDOS PROCEDENTES DEL PRESPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS CORRESPONDIENTE A LA ENMIENDA NÚM. 02 (AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2024-0011)

En la ciudad de San Pedro de Macorís, a los Dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00am), se reunió en la Calle Anacaona Moscoso #1, donde se encuentra ubicada la sede del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, con la asistencia de sus miembros, el señor Bryan E. Cordero, Secretario General y Presidente designado por el Alcalde Raymundo Ortiz del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento; el señor Eliot Durán, en su calidad de Director Administrativo y Financiero; el señor Rubén Ventura Taylor en su calidad de Encargado de Planificación y Desarrollo; el señor José Severino de Jesús, en su calidad de Consultor Jurídico; y, la señora Aniri Javier, en su calidad de Encargada de Libre Acceso a la Información.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís (ASPM), les informa que se ha emitido la presente enmienda, la cual se agrega como parte integral del pliego de condiciones para el procedimiento de contratación de referencia, decidiendo lo siguiente:

RESULTA: Que en cumplimiento del Principio de juridicidad y las normas que regulan la contratación pública, este ente recibió varias consultas y solicitudes de aclaración en la fase destinada a tales fines por el cronograma del proceso, resultando necesaria realizar una modificación de las condiciones inicialmente establecidas en aras de salvaguardar y promover mayor participación y oportunidad de mejores propuestas, logrando incrementar la eficiencia del gasto público con lo que este Ayuntamiento está comprometido.

RESULTA: Que en la etapa de preguntas y solicitud de aclaraciones del presente proceso de **Comparación de Precios Núm. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2024-0011** llevado a cabo para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE BALONCESTO EN EL SECTOR DE VILLA ORILLA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, CON FONDOS PROCEDENTES DEL PRESPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024"**, varios interesados manifestaron algunas inquietudes que ameritan revisar las condiciones del proceso, puntualmente sobre algunas características y detalles respecto al trabajo a realizar.

RESULTA: Que, en virtud de la solicitud de aclaratoria de varios interesados, resulta necesario alinear algunos aspectos a ponderar del pliego para que reflejen el real espíritu de lo requerido, en consonancia con las disposiciones jurídicas existentes y el mayor respeto a los principios jurídicos que regulan la materia.

RESULTA: Que por los oferentes interesados llegaron inquietudes al procedimiento de comparación de precios **AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2024-0011** que consideramos pertinentes.



COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-LPN-2024-0001 "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE BALONCESTO EN EL SECTOR DE VILLA ORILLA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, CON FONDOS PROCEDENTES DEL PESPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024"

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento está comprometido con todos los principios rectores y transversales que rigen la actividad de la contratación pública, como lo es el Principio de participación incorporado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación sobre compras y contrataciones públicas, que dispone: ***"El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva"***. (Resaltado nuestro)

CONSIDERANDO: De igual modo, esta entidad procura que su accionar se encuentre en armonía con el **Principio de Economía y Flexibilidad**, establecido en el numeral 4 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación sobre compras y contrataciones públicas, que indica que ***"Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos"***. (Resaltado nuestro)

CONSIDERANDO: Que, para garantizar el **Principio de Eficiencia** que rige la materia de compras y contrataciones públicas, es necesario garantizar la mayor cantidad de propuestas válidas que puedan convenir a satisfacer los intereses de esta institución, alineadas con el interés de desarrollar y potenciar el sector construcción de esta Provincia de San Pedro de Macorís al estar dirigido a las MIPYMES certificadas y domiciliadas en la misma.

CONSIDERANDO: Que, para mayor facilidad de participación en este proceso se le serán suministrado el pliego de condiciones y el modelo de contrato actualizado que se estarán sorteando mediante procedimiento de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que por su parte el artículo 81 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, otorga a las instituciones contratantes la prerrogativa de realizar adendas y enmiendas al Pliego de Condiciones y/o a sus anexos, al disponer que ***"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"***.

De acuerdo con lo establecido en el artículo previamente indicado y las fundamentaciones de hecho y derecho esbozadas, el Comité de Compras y Contrataciones del ASPM emite el presente acto administrativo, constituyendo en lo adelante parte integral del Pliego de Condiciones de la Contratación y sus anexos:



COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-LPN-2024-0001 "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE BALONCESTO EN EL SECTOR DE VILLA ORILLA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, CON FONDOS PROCEDENTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2024"

RESOLUCIÓN:

Primero: ANEXAR al proceso de contratación de referencia el pliego de condiciones en su formato final.

Segundo: ANEXAR al proceso de contratación de referencia a las publicaciones en nuestro portal institucional.

Tercero: ANEXAR al proceso de contratación de referencia un tercer perito, para una mayor objetividad y eficiencia del mismo, siendo en este caso el señor Arq. Noel Montilla.

Cuarto: se ACTUALIZA el modelo de contrato de bienes a utilizar en atención a la entrada en vigor del Reglamento Núm. 416-23 el cual subroga el Reglamento Núm. 543-12. Recomendados a la institución utilizar los artículos correspondientes del nuevo reglamento en los modelos de contrato utilizando la versión publicada en la sección Marco Legal.

En San Pedro de Macorís, reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a los Dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. BRYAN E. CORDERO CALCAGNO
Secretario General
En Representación del alcalde
RAYMUNDO ORTIZ
Presidente del Comité de Compras

LIC. ELIOT CÉSAR DURÁN
FERNÁNDEZ
Director Financiero

DR. RUBÉN VENTURA TAYLOR
Director de la Oficina Municipal de
Planificación y Programación

LIC. JOSÉ SEVERINO DE JESÚS
Consultor Jurídico

LIC. ANIRI ELIZABETH JAVIER
VALDEZ
Encargada Libre Acceso a la Información
Pública